

En San Miguel de Tucumán, a 19 días del mes de Octubre del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 152 /2011

VISTO

Las sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en las causas “Bejas, Raúl Horacio c/Provincia de Tucumán s/nulidad”; “Arraya, Carlos Alberto c/Provincia de Tucumán s/nulidad”; “Leone Cervera de Frías Alurralde, María Dolores c/Provincia de Tucumán s/nulidad”; “Lobo, Alfredo Wenceslao c/Provincia de Tucumán s/nulidad” y “Vallejo de Avellaneda, Alejandra c/Provincia de Tucumán s/nulidad”, y la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, en las mismas causas, y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Carlos Miguel Ibáñez y Daniel Edgardo Moeremans fueron designados como miembros del jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso para cubrir la vacante en la Excm. Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital.

Que los referidos jurados han confirmado la posibilidad de viajar a Buenos Aires desde Tucumán el día 26/10/2011, regresando a Tucumán el 27/10/2011, a los fines de reunirse con el Dr. Aníbal Raúl Etcheverry con el objeto de dar cumplimiento con las sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de los Dres. Carlos Miguel Ibáñez y Daniel Edgardo Moeremans en Buenos Aires.-

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1).- Pasajes aéreos Tucumán-Buenos Aires-Tucumán.
- 2).- Gastos de alojamiento.
- 3).- Reconocimiento de gastos (un día) de \$ 650.- por día y por persona.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por de la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreos, reconocimiento de gastos y alojamiento y demás considerados, de los Dres. Carlos Miguel Ibáñez y Daniel Edgardo Moeremans, sean atendidos por Secretaría Administrativa, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 399; Importe: \$ 1.300.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA